



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICO

N° 3615

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Memo Inspección N°174 de fecha 29.10.2025 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°191 de fecha 21.10.2025 de Inspector Municipal. Solicitud de Ingreso N°462 de fecha 09.10.2025 de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.983.858-7 a nombre de Godemos Spa del SII. Hipoteca entre Mario Andrés Cáceres Moraga y Otro de fecha 09.11.2023. Autorización simple de uso de inmueble de fecha 07.10.2025. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 23.07.2024 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Fotografías de la propiedad. Declaración Jurada Simple de Domicilio Postal Tributario de fecha 08.10.2025. Formularios 29 de julio a octubre del año 2024 del SII. Formulario 22 del año 2025 del SII.

**TENIENDO PRESENTE:** Que el solicitante ha acompañado la documentación exigida por la normativa municipal para la obtención de una patente con domicilio postal tributario, destinada exclusivamente a efectos de domicilio tributario y recepción de correspondencia. Que el domicilio indicado cumple únicamente el rol de dirección de notificación tributaria, sin atención de público, sin almacenamiento de productos, sin trabajadores en el lugar, y sin generar externalidades propias de una actividad comercial. Que el Departamento de Inspección ha informado favorablemente la procedencia de otorgar la patente solicitada.

**DECRETO**

1.- **PROCEDASE** al cobro de la actividad comercial no regularizada a la empresa **GODEMOS SPA, R.U.T. N°77.983.858-7**, según el siguiente detalle:

| SEMESTRE | 2DO. SEM. 2024 | 1ER. SEM. 2025 |
|----------|----------------|----------------|
| PATENTE  | \$150.000.-    | \$153.300.-    |
| TOTAL    | \$150.000.-    | \$153.300.-    |

2.-

|                    |  |
|--------------------|--|
| OTÓRGUENSE PATENTE | DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO.   |
| AL CONTRIBUYENTE   | GODEMOS SPA.   |
| RUT                | 77.983.858-7.  |
| GIRO               | ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE SONIDO Y OTRAS ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P. |
| DOMICILIADO        | [REDACTED]   |
| ROL                | 3452-128.  |
|                    |  |
| SEMESTRE           | 2DO. SEM. 2025   |
| PATENTE            | \$34.324.-   |
| TOTAL              | \$34.324.-   |

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1 y 2, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.



4.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

**Distribución:**

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Tesorería Municipal

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

